

Derogan DL 22043 en parte que cortó juicios a 23 inculpados en tráfico ilícito de drogas

DECRETO LEY N° 22104

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 22043, se concedió Indulto Especial y Corte de Secuela de Juicio a inculpados incurso en el delito de tráfico ilícito de drogas;

Que siendo necesario mantener una política coherente en la represión de este delito;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Hado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Derógase el Decreto Ley N° 22043, en la parte que corta la Secuela de Juicio a los siguientes inculpados:

Abraham Robert
Apaza Peñaloza Clotilde
Alva García Carmen Rosa de Colán
Calderón Calderón Cristina
Coronado Georgina Regina de Pasiécki
Díaz León Eloisa de Pinzás
Farfán Iturri Marcela Armánda
Guerrero Carrilón Teresa
Keller Olcese Juan Carlos
La Torre Yañez Julia
Marrón James A.
Mathijetz Amy Rosé
Neyra Escarza Juana
Navarrete Hurtado Silvia M. de Villanueva
Pearson John E.
Quiliónez Gonzales María Benedice
Robles Rivera Isabel
Rea Montalvo María Norma
Sarda Lusich Luis Eric
Salgado Rodríguez Irma de Luquifioz
Thomason James E.
Vásquez Zavala Cecilia
Zelaya Caslo Paulina.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setentiocho.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP, GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP, JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vice—Almirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de División EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMÁETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 7 de Marzo de 1978.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP., LUIS CISNEROS VIZQUERRA.